

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 ABR 2018

00096

Expediente Nº 14.061/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.061/18 en el cual, mediante Nota Nº 0242/18, el Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Estabilidad III” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos ocasionados en oportunidad de realizar el Curso de Posgrado EL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS EN SÓLIDOS Y ESTRUCTURAS, cuyo dictado se iniciara el 5 de marzo de 2018, en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

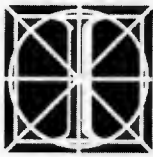
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y su modificatoria Resolución CS Nº 230/13.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, trasladar a la enseñanza de la Cátedra los conocimientos adquiridos.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, evalúa como conveniente la actividad, toda vez que impactará directamente en los contenidos transmitidos a los alumnos y que la formación general del docente redundará en su mejor desempeño.

Que la Escuela de Ingeniería Civil informa que la realización del Curso es de suma utilidad, no sólo para la Cátedra sino para la Carrera en general, ya que el Método de los Elementos Finitos es la herramienta numérica más utilizada para el cálculo de estructuras y, actualmente, se encuentra incorporada en la mayoría de los Planes de Estudios de las carreras de Ingeniería Civil.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00096

Expediente Nº 14.061/18

término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... *el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad*".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de que el Curso resulta pertinente a la actividad docente del solicitante y que éste cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en concepto inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 479-CD-2017, en razón de no superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) la suma solicitada, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el monto total.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 9/2018,

00096

Expediente N° 14.061/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción del Curso de Posgrado EL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS EN SÓLIDOS Y ESTRUCTURAS, cuyo dictado se iniciara el 5 de marzo de 2018, en esta Facultad.

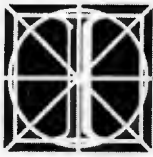
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Jorge Romualdo BERKHAN (D.N.I. N° 14.695.313) la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, y por imperio del artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *"deberá continuar prestando servicios a la Universidad, por un periodo igual al doble del que le demande la realización de la actividad [...], sin perjuicio de los establecido en el inciso a) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83"*.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *"de no cumplirse lo estipulado en el Artículo anterior, [...], deberá reintegrar el monto del mismo en valor dólar a la fecha en que le fuere otorgado"*.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.061/18

realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a el Ing. Jorge Romualdo BERKHAN; al Ing. Esteban CHA USANDIVARAS –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00096** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa